

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: "ROLDÁN CARLOS ENRIQUE Y OTROS C/LORENZATI CRISTIAN DIEGO Y OTROS S/ACCIÓN DECLARATIVA DE NULIDAD Y CAUTELAR INNOVATIVA" CUIJ N° 21-02005164-4, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) 2) Convocar judicialmente a Asamblea General presidida por el suscripto, a realizarse el 8 de febrero de 2019, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 12,30 en la sede de la sociedad Suipacha 2453, para el tratamiento del siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para que juntamente con quien preside la Asamblea firmen el acta correspondiente; b) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2018; c) Consideración y en su caso ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/7/2018; d) Consideración y en su caso aprobación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/7/2018; e) Designación de nuevos Directores de la institución y fijación de su número. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación conforme lo dispone el Estatuto. FDO: Dr. Carlos Federico Marcolin (JUEZ) Dra. Claudia B. Sanchez (SECRETARIA)." La orden aquí dispuesta ha sido ordenada por habilitación de feria judicial proveída en los autos: "ROLDAN, CARLOS ENRIQUE Y OTROS C/ LORENZATI, CRISTIAN DIEGO Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS-CIVIL". CUIJ N° 21-25131165-7, de trámite ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, Circuito y Registro Público de Feria de la ciudad de Santa Fe, cuyo decreto se transcribe: "Santa Fe, 03 de Enero de 2019: Habilítese la feria judicial (art. 250 LOPJ) a los fines de la notificación de lo resuelto en fecha 28 de diciembre de 2018 en autos principales. Asimismo suscríbanse por el Actuario los oficios y edictos acompañados, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. FDO: Jorge Gomez (SECRETARIO) Beatriz Forno (JUEZA)."

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones y/o certificados provisorios hasta tres días hábiles antes de la realización de la misma en horario de 8 a 12 en las oficinas de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe.

§ 120 379711 En. 11 En. 17

---